



- Zona de almacenamiento exterior, de material descontaminado.

Para el desarrollo de la actividad, se dispondrá de la siguiente maquinaria:

- Báscula de 24 tn.
- Báscula móvil de 3 tn.
- Máquina de descontaminación de grandes aparatos eléctricos y electrónicos.
- Cadena de desmontaje.
- Instalación de aire comprimido; instalación eléctrica.
- Contenedores metálicos cerrados para almacenamiento en el exterior.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y regla las funciones administrativas del mismo ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados y el informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme a los artículos 57 de la Ley 5/2010 y 26 del Decreto 81/2011, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 13555/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2011082144)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 10 de mayo de 2011, recaída en expediente con n.º 13555/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D. José Luis Berrio Guerrero, con DNI n.º



07.948.427-H, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Los Santos, s/n., en el término municipal de Villanueva del Fresno de la provincia de Badajoz, con relación al Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Vista su solicitud de inscripción en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, de 29 de abril de 2011, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

— Justificante de pago de tasa.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, sino lo hiciere, se le tendrá por desistido su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya que dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, **ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ**.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de pagos indebidos en el expediente n.º 06/03/032C, relativo al Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en relación con la parcela n.º 06/121/5/178. (2011082145)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente correspondiente al Plan de Reestructuración y Reconversión n.º 06 03 032C en relación con la parcela 06/121/5/178, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Ana Cerezo Castillo, con DNI 08832368T, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Bartolomé José Gallardo, n.º 1, Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en